

THAISLETH GÓMEZ CABALLERO

ABOGADA- UNIVERSIDAD LIBRE

SEÑOR (A):

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR

E. S. D.

Ref: Ejecutivo Singular

Rad: 2021- 133

Dte: Creditítulos S.A.S

Ddos: Indira Zabaleta y Otros.

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 05 de mayo de 2022 notificado por estado el 24 de mayo de 2022.

THAISLETH GOMEZ CABALLERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047375404 de Cartagena (Bol), abogada en ejercicio, portadora de la T.P No. 170.331 del C.S. de la J, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me dirijo a su despacho a fin de presentar **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 05 de mayo de 2022 notificado por estado el día 24 de mayo de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

SUSTENTACION DEL RECURSO

Por estado No. 20 del 24 de mayo de 2022 se me notifica el auto de fecha 05 de mayo de 2022 en el cual se niega la solicitud de emplazamiento a los demandados **INDIRA ZABALETA TORRES, IVAN TORRES CARVAJAL Y MARTHA CECILIA TORRES BELEÑO**. Sin embargo, en cuanto la demandada **INDIRA ZABALETA TORRES** esta ya se encuentra notificada toda vez que lo hizo personalmente vía correo electrónico.

En cuanto a los demás demandados si se solicita el emplazamiento debido a que no fue posible su notificación esto es que tal y como certifica la empresa de mensajería, al demandado **IVAN TORRES CARVAJAL** la dirección no existe y a la demandada **MARTHA CECILIA TORRES BELEÑO** la persona ya no reside en la dirección suministrada.

Por lo tanto de acuerdo al **numeral 4 del artículo 291 del C.G.P** que consagra: ***“Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no***

THAISLETH GÓMEZ CABALLERO

ABOGADA- UNIVERSIDAD LIBRE

existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código."

Siendo así las cosas y por encontrarse en las descripciones del artículo 291 del C.G.P, solicito lo siguiente:

PRETENSIONES

1. Se revoque la decisión tomada en la providencia de fecha 05 de mayo de 2022 notificada por estado el día 24 de mayo de 2022, donde se niega el emplazamiento a los demandados.
2. Se ordene EMPLAZAR a los demandados **IVAN TORRES CARVAJAL y MARTHA CECILIA TORRES BELEÑO.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento jurídico los artículos 318, y 319 del Código General del Proceso ley 1564 de 2012. Así mismo fundamento este recurso en las demás disposiciones legales y jurisprudencias aplicables al presente asunto.

PRUEBAS

Las obrantes en el proceso debatido.

- Adjunto certificaciones empresa de mensajería Guías: # LW10021976, LW10021978

NOTIFICACION

La suscrita las recibirá en la Secretaría de su despacho, correo electrónico thai19@hotmail.com.

Atentamente,



THAISLETH GOMEZ CABALLERO
C.C. No. 1047375404 de Cartagena
T.P No. 170.331 C.S de la J.



Número del Certificado: **LW10021976**
 el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:	Frente a la plaza principal segundo piso	CIUDAD:	TURBACO
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	133-2021	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	CREDITITULOS SAS		
FECHA DE PROVIDENCIA:	2021-04-16	0000-00-00	0000-00-00
ENVIADO POR:	THAISLETH GÓMEZ CABALLERO, ABOGADO(A)		
CITADO / DESTINATARIO:	IVAN TORRES CARVAJAL		
DEMANDADO:	INDIRA ZABALETA TORRES, IVAN TORRES CARVAJAL Y MARTHA CECILIA TORRES BELEÑO		
DIRECCIÓN:	Barrio Bellavista Calle Principal Calle 30 No. 14-37	CIUDAD:	TURBACO

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	22 DE MARZO DE 2022		
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA DIRECCION NO EXISTE.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
 Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022

CORDIALMENTE,



Jorge Edwin Henao R.
 Director de Notificaciones
 AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
 Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.



Número del Certificado: **LW10021978**
el cuál puede rastrear en: <https://ammensajes.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejo los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:	Frente a la plaza principal segundo piso	CIUDAD:	TURBACO
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	133-2021	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	CREDITITULOS SAS		
FECHA DE PROVIDENCIA:	2021-04-16	0000-00-00	0000-00-00
ENVIADO POR:	THAISLETH GÓMEZ CABALLERO, ABOGADO(A)		
CITADO / DESTINATARIO:	MARTHA CECILIA TORRES BELEÑO		
DEMANDADO:	INDIRA ZABALETA TORRES, IVAN TORRES CARVAJAL Y MARTHA CECILIA TORRES BELEÑO		
DIRECCIÓN:	Barrio San Pedro Sector Los Manguitos 3ra Calle Lote 3	CIUDAD:	TURBACO

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	18 DE FEBRERO DE 2022		
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:			TELÉFONO:
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA YA NO RESIDE EN LA DIRECCION SUMINISTRADA.		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

16/2/22, 22:33

Documento sin título

GUÍA / AWB No

AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67

GUÍA / AWB No

CRÉDITO

FACTURACIÓN

OFICINA ORIGEN

COBRAMOSTHAISLETH

(BAO, OMAR, JULIAN, VARGAS, VASQUEZ)

TURBACO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN

16/02/2022 21:17:22

PAÍS DESTINO

Colombia

DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD

TURBACO - BOLIVAR CP:1383600

REMITENTE

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR

NIT / DOC IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN

CALLE 37 No.43-38

TELÉFONO

3850808

ENVIADO POR

CREDITITULOS SAS (CREDITITULOS SAS)

RADICADO

133-2021

PROCESO

Ejecutivo Singular

ARTÍCULO Nº

Citacion Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.

NUM. OBLIGACIÓN

DESTINATARIO

MARTHA CECILIA TORRES BELEÑO

DIRECCIÓN

BARRIO SAN PEDRO SECTOR LOS MANGUITOS 3RA CALLE LOTE 3

CÓDIGO POSTAL

SERVICIO

MSJ

UNIDADES

1

PESO

15000

DIMENSIONES

L A A

PESO A COBRAR

1

VALOR

15000

COSTO MANEJO

OTROS

VALOR TOTAL

15000

DICE CONTENER

MUESTRA

DOC

ANEXO

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

D M A

RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

Rehusado No Reside No Existe

Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando

NOMBRE Y C.C.

FECHA Y HORA DE ENTREGA

D M A HORA MIN

TELÉFONO

NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN

Se envío Casa piso Alto

IMPRESO POR SOFTWARE AM LOG

CRIVAJAL Y MARTHA CECILIA TORRES

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022

CORDIALMENTE,



Jorge Edwin Henao R.
Director de Notificaciones
AM Mensajes S.A.S.

Lic.min.com. 0000397 NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0347
Dir. CR 67B 48B 33 Tel. 448-01-67 MEDELLIN - COLOMBIA.

RECURSO REPOSICION RAD. 133-2021

Thaisleth Gómez Caballero <thai19@hotmail.com>

Vie 27/05/2022 15:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Turbaco <j01prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

Cordial saludo.

Rad: 133-2021

Dte: Creditítulos

Ddos: Indira Zabaleta y otros.

La presente a fin de presentar recurso de reposición.

Adjunto: 1 archivo con 5 folios

Atentamente,

THAISLETH GOMEZ CABALLERO

Apoderada demandante